



Ayuntamiento de **Benacazón**

La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón con el objetivo de estimular la creatividad y fomentar el arte de la escritura entre los vecinos y vecinas, convoca el **XV CONCURSO DE CARTAS Y POEMAS DE AMOR “Antonio Machado”**

1. Podrán participar todas aquellas personas residentes en Benacazón a fecha de 1 de enero de 2019 y que tengan cumplidos los 18 años en el momento de participar en este Concurso.
2. Cada persona podrá presentar una sola carta, que ha de ser original e inédita (es decir, que no haya participado ni ganado premios en otros concursos similares, ni haya sido difundida en prensa, radio o internet y no se haya publicado en ningún volumen individual o colectivo).
3. La carta estará escrita en castellano y con letra clara y legible. Se valorará positivamente: extensión igual o inferior a dos páginas; sin faltas ortográficas, buena caligrafía.
4. Plazo de presentación: hasta el 12 de febrero de 2019.
5. Las cartas se depositarán en el buzón ubicado en el Ayuntamiento o bien se remitirán escaneadas por email al correo; culturabenacazon@benacazon.es.
6. Un Jurado nombrado al efecto seleccionará las cartas recibidas y las valorará atendiendo a criterios de originalidad, calidad literaria y creatividad.
7. El Fallo del Jurado se hará público el día 14 de febrero de 2019 a las 18:00 horas, en un acto que tendrá lugar en la Biblioteca Municipal y donde se realizará un Recital de Poesías y de las cartas recibidas.
8. El premio único para el ganador o ganadora del Concurso de Cartas y Poemas de Amor será una CENA ó ALMUERZO en el Hotel Abades de Benacazón (ganador/a más un acompañante), concedido por el Hotel Abades Benacazón más diploma de participación. Todos los participantes recibirán un diploma de participación.
9. Las cartas no contendrán ningún tipo de inscripción que pueda revelar el nombre del autor o autora, debiendo llevar escrito un título o un seudónimo. El autor o autora incluirá junto a la carta un sobre cerrado en cuyo interior hará constar su nombre, apellidos, domicilio, teléfono móvil, edad, además del título o seudónimo.
10. La Concejalía de Cultura será la encargada de recepcionar los trabajos y de nombrar a los y las miembros del Jurado. En aras del buen funcionamiento del Concurso, el Área de Cultura se reserva el derecho a modificar parcial o totalmente las presentes bases.
11. La participación en este Concurso implica la total aceptación de las presentes bases. En caso necesario, el Jurado podrá declarar desierto este Concurso.
12. Protección de Datos de Carácter Personal. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Benacazón informa que los datos personales obtenidos por la participación en este Concurso van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tramitación de dichos datos tienen como finalidad ejercer las competencias que tiene atribuidas este organismo público.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Benacazón, con domicilio en Plaza Blas Infante, n.º 1 de 41805 Benacazón o, a través del correo electrónico en culturabenacazon@benacazon.es.

Benacazón, enero 2019